Procurador fiscal de la Yglesia de la ciudad
de Granada en la causa que trata con el
señor Don Pedro de Deza y Paniagua sobre
que se le absuelva de la excomunion
en que incurrio por auer prendido
a Alonso Gutierrez Clerigo y Presbitero
Vicario de la Yglesia de la dicha ciudad
de Granada, dize que por quanto
el dicho Don Pedro de Deza y Paniagua
Presidente de la Real Chancilleria
de Granada, por auer prendido
a Alonso Gutierrez Clerigo y Presbitero
Vicario de la dicha ciudad de Granada
que se halla en la Villa de Alcala la Real
sobre
diziendo que auia cometido delitos
contra su Magestad, auiendo sacado
de la Yglesia mayor de la dicha ciudad
de Granada donde estaua retraydo
y auiendo sido requerido por parte
de la Yglesia y Prelado de la dicha ciudad
para que le soltase y entregase
a su Juez Eclesiastico, no lo quiso hazer
antes auiendo hecho autos y di-
ligencias contra el dicho Vicario
y auiendo sido requerido otras muchas
veces por parte de la dicha Yglesia
y Prelado de la dicha ciudad de Granada
y por mandado de los Señores Presidente
y Oydores de la Real Chancilleria
de Granada, no quiso soltar ni entregar
al dicho Vicario, antes auiendo
hecho proceso contra el dicho Vicario
y auiendo sido requerido por parte
de la Yglesia y Prelado de la dicha ciudad
de Granada para que le soltase
y entregase a su Juez Eclesiastico
no quiso hazer ni cumplir cosa alguna
de lo que le fue pedido y requerido
por parte de la dicha Yglesia y Prelado
de la dicha ciudad de Granada
antes auiendo
hecho proceso contra el dicho Vicario
y auiendo sido requerido por parte
de la dicha Yglesia y Prelado de la dicha ciudad
de Granada para que le soltase
y entregase a su Juez Eclesiastico
no quiso hazer ni cumplir cosa alguna
de lo que le fue pedido y requerido
por parte de la dicha Yglesia y Prelado
de la dicha ciudad de Granada
y por mandado de los Señores Presidente
y Oydores de la Real Chancilleria
de Granada, no quiso soltar ni entregar
al dicho Vicario, antes auiendo
hecho proceso contra el dicho Vicario
y auiendo sido requerido por parte
de la